



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Enero de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de enero de 2018, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

11 jefe de despacho
9 oficial mayor
15 oficial
10 escribiente
17 escribiente auxiliar
3 encargado de sección
4 oficial de servicio
6 medio oficial

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION